

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO

PROVINCIA DE CUENCA

MINUTA núm. 1/2006

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Manuela Galiano López

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

Don Julián Alarcón López

Don José Gregorio Perona Jiménez

Doña Nicolasa Osma Alarcón

Don Emilio Agreda Marchante

Doña Beatriz Fernández Iglesias

Don Miguel Ángel López Calero

Doña María Rosalía Martínez Valladolid

Doña Sonia Almagro Moya

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

Don José Ramón Calero Bonilla

Don Victor Manuel Sahuquillo Barchín

SR. SECRETARIO.-

Don Alejandro Puente Checa

Sesión ordinaria

Día 13 de Enero de 2.006

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 13 de Enero de dos mil seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Manuela Galiano López, en única convocatoria los miembros expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por parte de la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna enmienda que realizar al Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno Corporativo. Al respecto y no habiendo ninguna objeción a la misma se aprueba por unanimidad de los presentes. No obstante y a propuesta del Sr. Secretario, el apartado de Sr. Concejales asistentes se debe cambiar A Dª. Sonia Almagro Moya, que no asistió a la sesión, por Dª. Maria Rosalía Martínez Valladolid, que si asistió a dicha sesión.

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-.

Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasa a informar a los señores asistentes, de los siguientes asuntos:

1º.- De la terminación de las obras de Mejora y Sustitución del Alumbrado Público en diversas calles del pueblo, al amparo del Convenio suscrito entre la Diputación Provincial, la Consejería de Industria y el propio Ayuntamiento.

2º.- De la aprobación provisional por parte de la Diputación Provincial del Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios Municipales correspondiente al año 2006, así como su Plan Complementario, en la que ha sido incluido este Ayuntamiento con sendas obras de 54.000,00 y 30.000 euros., con un aportación del Ayuntamiento del 15 % del total de las referidas obras.

3º.- De la revisión General del Catastro Inmobiliario Urbano, por parte de la Gerencia Catastral de Cuenca durante el año 2006.

4º.- Del proyecto para la realización de las Obras del Ampliación del CAI, que ya ha sido presentado ante la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

5º.- De los gastos realizados por el Ayuntamiento con motivo de los actos programados durante las pasadas fiestas navideñas, cuyos gastos totales han ascendido a la cantidad de 15.170,00 euros, y unos ingresos de 1.130,00 euros.

3º.- APROBACION DE LA REVISION DE LA RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS AÑO 2006.-

Por parte del Sr. Alarcón López, se pone de manifiesto la propuesta realizada por la Empresa que nos gestiona el Servicio de Abastecimiento de Aguas, de incremento en sus retribuciones para el año 2006 que al igual que en años anteriores, ha tenido entrada en estas oficinas municipales el estudio económico de dicha revisión para el 2006, presentado por la empresa GESTAGUA.

Del examen de la misma, se desprende un incremento total del 3,90 %, correspondiendo el 3,30 % por índice de precios al consumo y el 0,60 % por el porcentaje de incremento de abonados.

Puntualiza el Sr. Alarcón, que esta revisión no supone aumento alguno de las cuotas a satisfacer por los abonados.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la revisión.

4º.-APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTAUAL N.º. 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO.

Seguidamente se pone de manifiesto al resto de los miembros de la Corporación Municipal, el Proyecto de Modificación Puntual n.º. 8 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento, que consisten fundamentalmente en el cambio de uso de un solar propiedad de LUVIMENTAL, S.L., en la Ctra de Madrid Alicante, Nacional 301, Km 170,50, cuyo uso actual es de industrial, para su paso a uso residencial, y por otra parte la modificación de la Ordenanza relativa al Suelo no urbano, al objeto de adaptar la misma al Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha. Al respecto, y tras un breve debate, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, ACUERDAN:

1º.- La toma en consideración de dicha Modificación Puntual.

2º.- Que dicho Proyecto de Modificación se sometido a la consideración de las distintas administraciones públicas, y en especial a la Comisión Provincial de Urbanismo, al objeto de que puedan realizar cuantas alegaciones y/o propuestas de modificación consideren oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la LOTAU y 135 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

3º.- Que dicho Proyecto se sometido a información pública en general mediante la inserción de los correspondientes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, así como en un Periódico Regional., durante el plazo de un mes.

4º.- Que con el resultado las aportaciones que pudieran efectuar otras administraciones públicas, así como del resultado de la exposición pública, se vuelva a someter al Pleno de la Corporación al objeto de su aprobación inicial de conformidad con lo establecido en el artº. 36.3 de la LOTAU.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ENTRE LA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO ESTE AYUNTAMIENTO.

Seguidamente y por parte de la Alcaldía-Presidencia, se da lectura al escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, en relación en la relación con la ejecución de las Obras, y posterior explotación de la Estación Depuradora de esta localidad, así como al borrador de convenio a suscribir con la Entidad de Derecho Público, Aguas de Castilla-La Mancha, para la explotación de dicha Planta Depuradora. Al respecto y tras un amplio debate del presente asuntos, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos ACUERDAN:

1º.- Prestar la conformidad de este Ayuntamiento, en cuanto a la ubicación de dicha planta depuradora, de acuerdo con la propuesta de la Consejería, en las parcelas nº. 24 del polígono nº. y las parcelas 140 y 141 del polígono nº. 36.

2º.- Aprobar en su literalidad el Borrador del Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales entre la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, Dª. Manuela Galiano López, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del referido convenio, así como de cuantos otros documentos se consideren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- ACUERDOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 423/2005.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pone de manifiesto la demanda interpuesta en Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto contra este Ayuntamiento por D. Antonio MATE LOPEZ MANZANO, contra el acuerdo de la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Septiembre de 2005, por el cual se deniega al denunciante el pago de una indemnización por importe de 2.000,02 euros, correspondiente a los daños sufridos por el vehículo de su propiedad en accidente de tráfico sufrido en la Nacional 301, con un perro vagabundo. Al respecto, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos ACUERDAN:

1º.- Personarse en dicho procedimiento judicial.

2º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica.-

7º.- DELEGACION DEL PLENO EN LA ALCALDIA DE LAS COMPETENCIAS RECONOCIDAS EN EL ARTº. 22.2.Q) DE LA LEY 7/85, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL.

Por parte de la Alcaldía, y con objeto de dar mayor agilidad a la administración municipal, se solicita del Pleno la delegación de las competencias del mismo en la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, previstas en el artº. 22.2 q) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Al respecto, y tras una breve explicación por parte de la Secretaría del Alcalde de dicha delegación de competencias, los señores asistentes, por unanimidad de los presentes ACUERDAN,

delegar en la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento las competencias previstas en el artº. 22.2 q) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Antes, de pasar al último punto del Orden del día, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 82 del ROF, la Alcaldesa-Presidenta habida cuenta de la carta recibida de la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio de las Administraciones Públicas, relativa a la imposibilidad de convocar la Plaza de Policía Local por no encontrarse creado el Cuerpo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta punto 1º del Real Decreto Legislativo 781/1986, propone el debate y en su caso la votación relativa a la Creación del Cuerpo de Policía Local. Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de dicho asunto y su sometimiento a la consideración del Pleno con el nº.8 del Orden del Día.

8º.- ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE EL PROVENCIO.-

Por parte de la Sra Alcaldesa-Presidenta se expone al resto de los miembros de la Corporación Municipal, que ante el creciente dinamismo del municipio, tanto económico y social, se hace necesario crear el Cuerpo de Policía Local de conformidad con lo prescrito en la Disposición Transitoria Cuarta punto 1º del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, así como la propia Ley 8/2002, de 23 de mayo, de la Comunidad Autónoma, de Coordinación de Policías Locales. Al respecto y tras un breve debate, por unanimidad de los presentes se acuerda:

- 1º.- Crear el Cuerpo de Policial Local del Municipio de EL PROVENCIO.
- 2º.- Que dicho Cuerpo tenga la siguiente estructura:

Escala Administración Especial.
Subescala De Servicios Especiales
Denominación: Policía Local.
Nº. de Plazas: 2
Grupo: C
Nivel de Complemento de Destino: 16

3º.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Publicas, Subdirección General de la Función Publica Local y/o de la Consejera de Administraciones Publicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la autorización pertinente para la creación del Cuerpo.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que yo, el secretario, certifico.

